

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2014 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Dr. Benito Nacif Hernández.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Mariana de la Chica Huerta, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Refugio Esther Morales Pérez, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Francisco Mancilla Martínez, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Ing. Florencio González Negrete, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Luis Pineda Pastrana, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Horacio Duarte Olivares, de MORENA
C. Alberto Marcos Carrillo Armenta, del Partido Humanista (PH).
C. Abraham Velázquez García, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la presencia de los siguientes Consejeros Electorales:

Consejeros Electorales:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

ORDEN DEL DÍA (ORIGINAL):

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la cuarta y quinta sesiones extraordinarias de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, celebradas los días 7 de agosto y 3 de septiembre de 2014.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

4. Presentación del Informe sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 43, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Estadístico sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba los resultados del Programa de Reseccionamiento, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 04 de julio de 2014".
7. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, por modificación de límites municipales o cambio de referencia geoelectoral.
 - 7.1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Morelia y Tarímbaro, en el estado de Michoacán.
 - 7.2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Chiconcuac y Tezoyuca, en el Estado de México.
 - 7.3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Hidalgotitlán y Uxpanapa, en el estado de Veracruz.
 - 7.4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto del cambio de referencia geoelectoral de la localidad de Nuevo Campeche al municipio de Escárcega, en el estado de Campeche.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina mantener los 300 distritos electorales uninominales federales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que se utilizarán para la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Estadístico sobre la renovación de las Credenciales 09-12 reemplazables.
10. Presentación del Informe de Resultados de la Verificación Nacional Muestral 2014.
11. Presentación del Informe de afectaciones al Marco Geográfico Electoral por la modificación de límites municipales y/o creación de municipios.
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del

“Comité Técnico del Padrón Electoral”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este órgano de dirección, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015.

13. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución”.
14. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se define el inicio del plazo para la verificación del apoyo ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación de las firmas de apoyo ciudadano para las peticiones de Consulta Popular entregadas al Instituto.
15. Asuntos generales.
16. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión:

Dio inicio a la segunda sesión ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión:

En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Refirió que el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, le solicitó poner a consideración de la Comisión un ajuste en el orden del día para que se discutieran inicialmente los puntos de urgente resolución que se subirían a la sesión del Consejo General del 30 de septiembre de 2014.

Puntualizó que las modificaciones serían que el punto 5 se desahogaría como número 2 del orden del día; el 6 quedaría con la modificación como número 3; el 7 como número 4, el 8 como número 5 y el 14 como número 6, de tal suerte que el 2 inicial quedaría como 7, el 3 como 8, el 4 actual quedaría como 9, el 9 actual quedaría como 10, el 10 actual como 11, el 11 como 12, el 12 como 13 y el 13 como 14; Asuntos Generales mantendría el número 15 y la relación de solicitudes de compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, como el número 16.

Puso a consideración de los integrantes los ajustes propuestos, en los términos señalados y en la forma como aparece en la presente acta.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, Representante del PVEM: Propuso que el cambio al orden del día se realizara ascendiendo todos los acuerdos y dejando al final los informes.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Aclaró que la propuesta del Secretario Técnico, no incluía todos los acuerdos como prioritarios, por lo que consideró pertinente dejar el orden del día con los ajustes en los términos propuestos por aquel.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Solicitó al Secretario pusiera a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA (MODIFICADO):

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Estadístico sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba los resultados del Programa de Reseccionamiento, conforme al documento denominado *“Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 04 de julio de 2014”*.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, por modificación de límites municipales o cambio de referencia geoelectoral.
 - 4.1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Morelia y Tarímbaro, en el estado de Michoacán.
 - 4.2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Chiautla, Chiconcuac y Tezoyuca, en el Estado de México.
 - 4.3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Hidalgotitlán y Uxpanapa, en el estado de Veracruz.
 - 4.4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto del cambio de referencia geoelectoral de la localidad de Nuevo Campeche al municipio de Escárcega, en el estado de Campeche.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina mantener los 300 distritos electorales uninominales federales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que se utilizarán para la Jornada Electoral

Federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional.

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se define el inicio del plazo para la verificación del apoyo ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación de las firmas de apoyo ciudadano para las peticiones de Consulta Popular entregadas al Instituto.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la cuarta y quinta sesiones extraordinarias de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, celebradas los días 7 de agosto y 3 de septiembre de 2014.
8. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.
9. Presentación del Informe sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 43, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Estadístico sobre la renovación de las Credenciales 09-12 reemplazables.
11. Presentación del Informe de Resultados de la Verificación Nacional Muestral 2014.
12. Presentación del Informe de afectaciones al Marco Geográfico Electoral por la modificación de límites municipales y/o creación de municipios.
13. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del "Comité Técnico del Padrón Electoral", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este órgano de dirección, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015.
14. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de DISTRITACIÓN".
15. Asuntos generales.
16. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO	Acuerdo 01SO: 26/09/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de 2014.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Estadístico sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como a las Comisiones Nacionales, Locales y Distritales de Vigilancia.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a su consideración de esta Comisión este informe que fue elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

Al no existir observaciones, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó sobre la admisión del informe, mismo que fue recibido por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	<p>Acuerdo 02SO: 26/09/2014</p> <p>La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Informe Estadístico sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.</p>

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba los resultados del Programa de Reseccionamiento, conforme al documento denominado “Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 04 de julio de 2014”.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes este proyecto de acuerdo.

Ing. Florencio González Negrete, Representante del PAN: Señaló que este proyecto busca la aprobación de los resultados de todo el proceso de Reseccionamiento que se llevó a cabo, pero que sin embargo, en ningún anexo aparecía el detalle de las secciones en mapa ni el número de electores de las mismas; lo cual sería necesario para que el Consejo General apruebe el resultado del Reseccionamiento.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consideró pertinente la precisión del representante del Partido Acción Nacional y ofreció incorporar los mapas que contengan la información solicitada, con objeto de que el Consejo General tome una valoración de los mismos y, en su caso, la aprobación con dicho insumo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Al no presentarse más observaciones al proyecto, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación de este Proyecto de Acuerdo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó la aprobación de este Proyecto de Acuerdo con la inclusión de los mapas solicitados, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 03SO: 26/09/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que aprueba los resultados del Programa de Reseccionamiento, conforme al documento denominado "Programa de Reseccionamiento 2014. Cuarta Etapa. Generación de las Propuestas de Reseccionamiento a través del Sistema de Reseccionamiento. 04 de julio de 2014".
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

4. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional de Electores, por los que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, por modificación de límites municipales o cambio de referencia geoelectoral.

- 4.1 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipios de Morelia y Tarímbaro, en el estado de Michoacán.**
- 4.2 Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto a los límites territoriales entre los municipios de Chiantla, Chiconcuac y Tezoyuca, en el estado de México.**
- 4.3 Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto de los límites territoriales entre los municipio de Hidalgotitlán y Uxpanapa, en el estado de Veracruz.**
- 4.4 Proyecto de Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, respecto del cambio de referencia geoelectoral de la localidad de Nuevo Campeche al municipio de Escárcega, en el estado de Campeche.**

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Sometió a consideración de los integrantes los proyectos presentados. Al no presentarse intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó la aprobación de estos Proyectos de Acuerdo, resultando aprobados por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 04SO: 26/09/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba los Proyectos de Acuerdo del Consejo General de Instituto Nacional de Electores, por los que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal, por modificación de límites municipales o cambio de referencia geoelectoral.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina mantener los 300 distritos electorales uninominales federales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que se utilizarán para la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Sometió a consideración de los integrantes el proyecto de acuerdo presentado. Al no presentarse intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó la aprobación de este Proyecto de Acuerdo, resultando aprobado por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo 05SO: 26/09/2014</p> <p>La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina mantener los 300 distritos electorales uninominales federales en que se divide el país, su respectiva cabecera distrital, el ámbito territorial y las cabeceras de las cinco circunscripciones plurinominales que se utilizarán para la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015, tal y como fue integrada en los Procesos Electorales Federales 2005-2006, 2008-2009 y 2011-2012, así como el número de diputados elegibles por el principio de representación proporcional.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.</p>

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se define el inicio de plazo para la verificación del apoyo ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación de las firmas de apoyo ciudadano para las peticiones de Consulta Popular entregadas al Instituto.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración este punto del orden del día.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, Representante del PVEM: Solicitó la entrega de un informe sobre la contratación de 1,700 personas por 41 días, para la verificación de firmas, ya que afirmó que los datos que conoce han sido a través de la prensa, sin que a la fecha se les hubiera informado sobre procedimientos o presupuesto.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Accedió a la solicitud de la representante del PVEM.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Presentó las siguientes adecuaciones al documento distribuido para este punto: Precisar en el título del Acuerdo a qué solicitudes de consulta popular se refiere, incorporar las fechas en las que se entregaron los acuses de recepción de la documentación a las Cámaras respectivas; fortalecer los argumentos en torno a la necesidad de fijar el momento a partir del cual se contabilizaron los 30 días para que el Instituto, a través de la DERFE realiza la verificación del apoyo ciudadano e incorporar una perspectiva por persona que fortalezca la decisión de acumular las firmas de apoyo.

Anunció la distribución de un documento con las precisiones referidas, producto de revisiones realizadas con las oficinas de Consejeros Electorales.

Respecto al informe solicitado por la representante del Partido Verde Ecologista de México, señaló que se prepararía y que cabe recordar que esta es una situación inédita, ya que es la primera vez que la ley mandata este tipo de actividades para el Instituto, y por tanto fue preciso contar con recursos adicionales a los previstos para poder atender la gran cantidad de 623 cajas correspondientes a las cuatro consultas populares, lo cual ha implicado esfuerzos excepcionales para la institución.

Precisó que la cifra compartida por la representante del Partido Verde Ecologista de México es correcta, que son 1 mil 700 personas laborando en tres turnos: matutino, vespertino y nocturno para poder lograr la meta de informar a la Cámara de origen en el plazo de 30 días naturales.

Afirmó la necesidad de realizar un análisis posterior con objeto de buscar espacios de mejora en este tipo de ejercicios, coincidiendo en que se trata de un esfuerzo económico importante.

Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante de MORENA: Solicitó se revisara que en el título del documento se considera “para el plazo y para la acumulación”; pero que al revisar el documento, se centra básicamente en la acumulación, cuya construcción le generó duda ya que pareciera que lo que se busca es acumular dos consultas y que desde su punto de vista, no se necesitaría el Acuerdo para acumular, porque queda claro que unas firmas son para una consulta, lo que presentaron en un segundo tiempo es para eso.

Señaló que en el caso de la consulta que presenta el C. José Martí Batres Guadarrama, desde su punto de vista no habría materia para acumular, porque presentó y después hizo un adendum a su solicitud; por lo que no habría ninguna acumulación, entendiendo que lo que se quiere acumular es la petición que hace, en su momento, el C. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y otros ciudadanos, porque ahí había un componente diferente. Consideró que el órgano electoral tiene claramente definido cuáles firmas son de cada quién, por lo que le pareció absurdo hacer un acuerdo del Consejo General para acumular.

Solicitó que en caso de mantenerse el criterio de la acumulación, se aclarara que corresponden a dos consultas diferentes.

Resaltó que dos párrafos del proyecto le llamaban la atención ya que pareciera que llevaban a que la acumulación era respecto a la acumulación de las firmas de las dos consultas, bajo el argumento de que es el mismo tema; cuestión que afirmó le correspondería a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y no al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Concluyó que se debía valorar sobre la conveniencia de aportar este Acuerdo para la acumulación, reiterando que le generaba duda que fuera necesario, porque estaba muy claro que los peticionarios aclaran que son parte del mismo, y es un asunto simplemente operativo. Asimismo señaló que si se mantuviera el criterio de que es necesario hacer un acuerdo de acumulación, lo único que pediría es que se eliminaran los párrafos que generan confusión y precisar en los puntos del Acuerdo que se trata simplemente de integrar las firmas que fueron presentadas en dos momentos diferentes, respecto a la misma pregunta o respecto a la misma consulta de los propios peticionarios.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Respecto del planteamiento de la representación de MORENA señaló que, desde su punto de vista, sí sería necesario y pertinente que el Consejo General se pronunciara respecto a la acumulación.

La razón de ello, señaló que era la solicitud de la Presidencia del Senado consistente en que el Instituto Nacional Electoral se pronunciara sobre la acumulación y que el órgano competente para ello es el Consejo General, quien emitiría un pronunciamiento formal sobre la acumulación y se esperaba realizarlo en la sesión del 30 de septiembre.

Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante de MORENA: Formuló una pregunta al Consejero Electoral Dr. Benito Nacif, así como a la Consejera Presidenta y al Secretario Técnico de esta Comisión, sobre la posibilidad de que la Presidencia del Senado se hubiera extralimitado en sus funciones, ya que no hay disposición alguna en la Ley Federal de Consulta Popular, respecto a que el órgano electoral se manifieste sobre la acumulación.

Asimismo, pidió que se diera lectura y se distribuyera el documento enviado por la mesa directiva del Senado de la República.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que diera lectura al documento solicitado.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Refirió que se trataba del oficio dirigido por el Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta al Consejero Presidente del Instituto, Dr. Lorenzo Córdova Vianello, en el cual hace de su conocimiento que en reunión de mesa directiva de la Cámara de Senadores celebrada el 9 de septiembre de 2014, sus integrantes suscribieron el siguiente acuerdo:

“...remítase al Instituto Nacional Electoral las 132 cajas y sus anexos, relativas a la petición de consulta popular presentada ante el Senado de la República el 3 de diciembre de 2013 y respecto a la petición de los solicitantes de acumularse con las firmas que se acompañaron a la solicitud de consulta popular presentada ante la Cámara de Diputados, dígaseles al INE que será competencia del Instituto Nacional Electoral resolver lo conducente”.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Destacó que este acuerdo resulta benéfico, porque ayuda a generar certeza en cuanto a las medidas que se adoptarán en el caso de las dos solicitudes presentadas y que tienen relación con las solicitudes de consulta popular entregadas al Instituto; aunque coincidió con el representante de MORENA en que podía mejorarse.

Propuso que el título del Acuerdo fuera “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se define el inicio del plazo para la verificación del apoyo del ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación de las firmas de apoyo ciudadano para cada una de las peticiones de consulta popular entregadas al Instituto”; con lo cual ayudaría a definir que la acumulación de las firmas correspondería con cada una de las consultas populares.

Consideró como innecesario el párrafo segundo de la página 13 del proyecto que señalaba: *“Adicionalmente, debe precisarse que la acumulación que, en su caso, determine este Consejo General, no restringe el ejercicio del derecho que permita al ciudadano solicitar y votar en una consulta popular, por lo que de ningún modo supone limitar o menoscabar el ejercicio de democracia directa a través de sus sufragios salvaguardando en todo momento sus derechos humanos en materia político-electoral”.*

De igual manera señaló que el párrafo segundo de la página número 15, cuyo texto señalaba: *“Por tanto, al advertir que ambas consultas promovidas existe identidad de personas y objetos, se estima oportuno que este Consejo General determina para cada una de éstas su acumulación a un mismo expediente respectivamente”*, se podría omitir y conservar los párrafos subsecuentes que refieren los escritos presentados por el C. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, que tendría que ser acumulado con el escrito que le corresponde, y también hace ya referencia a las firmas de apoyo de la consulta popular, promovida por diversos ciudadanos, representados por el C. Martí Batres.

Con las propuestas anteriores consideró que se aclaraba este proyecto y quedaría precisado que cada consulta se acumulará con las firmas que les corresponden y que se hayan presentado con anterioridad.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón: Afirmó que no sería un buen precedente la entrega parcial de las firmas para una consulta, sobre todo porque el primer peticionario esté en una condición de ventaja frente a los demás, porque cuando se contrastan las firmas, tal y como se acordó en el Consejo General, el que tiene 20 por ciento repetidas, se descuenta el exceso respecto del primero.

Señaló que las firmas deberían ser entregadas en una exhibición, las que se tengan para la consulta específica en su conjunto, no en parcialidades porque el requisito se debe de cumplir en el momento en que se hace la solicitud.

Precisó que en el caso de la consulta promovida por MORENA no veía mayor problema; pero en el caso de la otra consulta, le parecía muy difícil acumular firmas reunidas en 2013 con otras de 2014, sobre una reforma que se dio en 2014.

Afirmó que aceptar la acumulación en esos términos, constituiría un precedente de falta de certeza, ya que las reformas constitucionales ocurrieron después de que las firmas se juntaron; y expresó que este criterio lo manifestaría para cualquier grupo de ciudadanos y para cualquier partido.

Puntualizó que el grupo de ciudadanos, en este caso además pertenecientes a un partido que desee hacer una consulta tiene que formular una pregunta y alrededor de esa pregunta reunir las firmas y hacer su solicitud; no tener un tema genérico, juntar las firmas y llegado el momento, hacer la pregunta; por lo que le pareció complicado considerar que se trata de la misma consulta.

Refirió que el primer lote de firmas no trae pregunta, que son unas hojas con el logo del Partido de la Revolución Democrática con nombres de ciudadanos, que se recogieron en 2013 y cuestionó si se les incorporaría a una pregunta sobre un hecho que ocurrió en 2014.

Concluyó que con ello tendría una diferencia de fondo, simplemente por el precedente que significaría para futuras consultas y por tanto, no encontró sustento para aprobar en esos términos.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, Representante del PVEM: Concordó con lo opinado por el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, y consideró que ya que el acuerdo define el inicio de plazo para la verificación de apoyo ciudadano, lo cual tiene que llevarse a cabo; el problema de la acumulación es cuestión aparte, con lo cual manifestó no estar de acuerdo, por la cuestión de la paternidad de las consultas; por tanto propuso separar la acumulación como un tema que debería seguir discutiéndose y aprobar el resto.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón: Coincidió en que el plazo debía ser aprobado por cuestiones de certeza y en cuanto a la acumulación señaló que no resultaba procedente la acumulación de firmas de 2013 para apoyar una consulta contra algo que ocurrió en 2014, ya que ello implicaría un acto de futurismo, y sería lo más contrario a la certeza y su aprobación se apartaría de los principios rectores de la función electoral y del razonamiento científico a que obliga el artículo 3º constitucional.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar Representante del PRD: Consideró que al acuerdo le faltaba un poco de procesamiento; que valdría la pena tener más elementos, por lo que solicitó se bajara del orden del día y se diera tiempo para poder procesarlo y ver bien el asunto.

En cuanto al tema de las firmas expresó que efectivamente, hay firmas que se levantaron antes de la reforma; pero que la pregunta que se firmó tiene relación con lo que se aprobó después y que si la pregunta no tuviera nada que ver con la pregunta realizada un año antes, estaría de acuerdo con los argumentos del Consejero Ciro Murayama, pero que lo que se pretende es tutelar el derecho de ciertos ciudadanos a participar en una consulta.

C. Alberto Marcos Carrillo Armenta, Representante del PH: Respecto de las entregas parciales de firmas, señaló que no deben representar ninguna dificultad, más allá de la ventaja o desventaja inherentes a la lucha política y que le dan al que promueve la consulta.

Cuestionó qué pasaría cuando se consulta sobre un acto sucesivo, como el proceso legislativo en el cual, primero se aprueba una Reforma Constitucional, que fue el año pasado y posteriormente, las leyes reglamentarias de dicha consulta que se aprobaron este año, que es el caso de la Reforma Energética.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, Representante del PRI: Coincidió con la interpretación del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en que aunque la protección de los derechos de los ciudadanos es importante, tan importante es también la certeza que da a todos los ciudadanos que las consultas se lleven a cabo de acuerdo a como mandata la ley; ya que una consulta se podría solicitar con antelación y no se sabe a qué reforma electoral se está refiriendo esa adenda?

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Compartió las inquietudes planteadas por el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón; sin embargo, llegó a una conclusión distinta, ya que habría que tomar en cuenta el contexto en el que se dio el levantamiento de estas firmas.

Señaló que en primer lugar, no existía todavía una ley que regulara el ejercicio de este derecho y sin embargo, el derecho ya estaba reconocido en la Constitución. En segundo lugar, que no hay una desvinculación entre la campaña para recolectar estas firmas, que sucede previa a la aprobación formal de la Reforma Constitucional y es motivo expreso de la segunda parte de la campaña para recabar firmas de la primera parte, cuando todavía estaba en proceso de discusión la Reforma Constitucional a los artículos que posteriormente ya se convierte en la segunda parte de la campaña.

Además expresó que desde un principio, la campaña es una campaña claramente a favor de mantener las disposiciones constitucionales, tal como estaban antes del intento exitoso posteriormente, de modificar los artículos constitucionales mencionados.

Por lo anterior, reflexionó que tanto la vinculación como el contexto jurídico constitucional en el que arranca la primera campaña de levantamiento de firmas, justifican darle un trato especial que tiene que ver con la segunda preocupación del

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, respecto si esto sienta un precedente.

Señaló que no sienta un precedente, simplemente porque este criterio se aplicaría para lo que ocurrió antes de la aprobación de la ley que regula el derecho a ser consultado sobre ciertos temas. Se aplicaría en esta ocasión y no se volvería a presentar otro caso, porque ya se cuenta con un procedimiento muy claro para garantizar el derecho a la consulta popular.

Concluyó que por estas razones coincidía con el sentido en el que está planteada la respuesta a la consulta de la Mesa Directiva del Senado respecto a la acumulación de estas dos campañas de recolección de firmas para promover una consulta ciudadana en torno a un tema que sin afirmar si es idéntico o no, porque ocurren en momentos diferentes, le pareció que se contaba con evidencias suficientes para declarar que son campañas claramente vinculadas por un mismo objetivo.

Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante de MORENA: Manifestó que las intervenciones de los Consejeros, le aclararon el espíritu de la Comisión, así como el espíritu del legislador y reiteró la petición de que lo que tiene que ver con la consulta que presentó el C. José Martí Batres Guadarrama fuera retirado del Acuerdo, porque el tema de la acumulación está solicitado expresamente en el oficio que manda el Presidente del Senado acompañado de un Acuerdo.

Argumentó que el acuerdo emitido por el Senado en fecha 9 de septiembre de 2014, que es el sustento para enviar el oficio al INE, sólo se refiere a las peticiones que hace en su momento el C. Cuauhtémoc Cárdenas y, en un segundo momento, a la petición que hace el mismo Ing. Cárdenas y otro ciudadano, que es cuando está pidiendo acumular. En cuanto a la petición del C. José Martí Batres Guadarrama, no hay petición de acumulación porque no hay dos procedimientos abiertos, es uno solo; se presenta la solicitud y simplemente un par de horas después se anexan más firmas, dentro del plazo legal y que en la otra petición, como fue presentada ante dos mesas directivas de dos órganos diferentes, es por eso que el Senado, pidió que el Instituto Nacional Electoral resolviera sobre su acumulación; consideró que esa era una interpretación de lo que el Senado está pidiendo.

Argumentó que desde su punto de vista, la presentada por el C. José Martí Batres Guadarrama no tendría que ser motivo del Acuerdo ya que estaba muy claro, porque presentó la solicitud y unas horas después, dentro del plazo del 15 de septiembre presentó firmas adicionales a su petición y por ello no sería necesario un Acuerdo de acumulación porque no hay en el sentido estricto jurídicamente hablando una acumulación, simplemente se anexaron más firmas de apoyo dentro del plazo legalmente establecido.

Insistió en que son dos casos de naturaleza jurídicamente distinta, lo presentado por el C. Cuauhtémoc Cárdenas en primera instancia y otros ciudadanos en diciembre de 2013 y después en septiembre de 2013 porque fue presentado uno ante diputados y uno ante el Senado, que llevaron a la mesa directiva a un acuerdo especial en el sentido de remitir al Instituto Nacional Electoral para resolver sobre la acumulación.

Pero en el caso de la enviada por el C. José Martí Batres Guadarrama, solicitó que se retirara la parte conducente a esa consulta porque no le parecía que en esta hubiera que decidir sobre la acumulación.

Y respecto del plazo, solicitó que se precisara ya que quedaba abierto según el texto del considerando tercero, que dice que empezará a correr a partir de que se envíe el acuse de recibido a la Cámara el acuse, por lo que si se está determinando un plazo,

por un principio de certeza y por un principio de máxima publicidad, debería decir con precisión cuándo empieza a correr ese plazo.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, Representante del PVEM: Reiteró que en este acuerdo debía separarse la parte de la acumulación y dar respuesta al Senado, sobre la acumulación en el caso del PRD, pero en el caso del PRI y MORENA, no consideraba la acumulación; por lo tanto creyó necesario cambiar este documento.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Aclaró que el fondo del asunto en debate se estaba dando sobre dos tipos de acumulaciones; por un lado la acumulación de dos entregas de una consulta que en su situación jurídica una primera entrega se realiza incluso antes de que hubiera ley, con formatos diferentes, permitidos por la propia ley en sus transitorios y se hace una entrega posterior, ya con el nuevo esquema, en la que el Senado solicita se resuelva sobre la acumulación.

Pero que en la otra acumulación se entregaron las firmas para una misma consulta en dos momentos, pero las dos entregas corresponden a la misma y en ese sentido es otro tipo de acumulación; no se podría dictaminar los paquetes por separado por lo que sería necesaria su acumulación para determinar la fecha y los plazos de la instrumentación de la consulta.

Por tanto, consideró que sí era necesario acordar una acumulación, aunque diferente en cada caso.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, Representante del PVEM: Preguntó al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez si este documento respondía y podría aclarar sobre los dos tipos de acumulaciones, ya que ella no lo veía así, y en caso de que la respuesta del Consejero fuera afirmativa, inquirió si no sería pertinente entonces rehacer el documento atendiendo tres aspectos, para responder sobre la acumulación, la petición del Senado y los plazos.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Respondió que no se pueden acumular situaciones que no se presentan. En el primer caso, se acumularían dos cajas presentadas en dos circunstancias jurídicas distintas; en un segundo caso se estarían acumulando cajas presentadas en el mismo marco jurídico.

Por lo que consideró que el documento puede resumir en uno solo, especificando las diferencias pertinentes.

Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante de MORENA: Consultó al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, si su intervención anterior se relacionaba con la determinación del plazo y que si esa fuera la interpretación no le parecía que el tema se había colmado con las modificaciones circuladas, ya que las adiciones establecen que hay una modificación respecto a plantear el envío a la Cámara del acuse de recibido.

Y a partir de ese acuse de recibido empezaría a correr el plazo y ya no se pronuncia sobre si la acumulación determina o no el plazo, porque en el documento primero, según los cambios es a partir del día 19 de septiembre, y el segundo plazo, en el caso del C. José Martí Batres Guadarrama, es a partir del 22 de septiembre que empieza a correr, suponiendo que están recibidas las cajas de las dos consultas y se tienen en poder del Instituto Nacional Electoral.

Formuló una pregunta al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez sobre si consideraba que todavía era necesario o si eso aclaraba el inicio del plazo, tomando en cuenta que fue el objeto del Acuerdo.

Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez: Señaló que el plazo fue uno de los objetivos de decir la suma de cajas, para no usar la palabra acumulación, la suma de cajas que permite determinar la fecha del 22 de septiembre, como está claramente establecido, sin embargo no nada más ese era el objetivo del Acuerdo, sino también es dar certeza de que se recibió en dos entregas una sola y que el Instituto está procediendo adecuadamente a su resolución.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar Representante del PRD: Solicitó se leyeran las dos preguntas de la consulta.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Expresó que la pregunta relacionada con la primera entrega que de fecha 3 de septiembre de 2014, dice: *“¿Estás de acuerdo en que se mantengan las reformas a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución en materia energética?”*.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar Representante del PRD: Requirió la lectura de la segunda pregunta, la del C. Cuauhtémoc Cárdenas enviada al Senado.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Respondió que no venía ninguna pregunta.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar Representante del PRD: En cuanto a la intervención del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón en cuanto a no aceptar cajas que no estén entregadas en el primer momento, le pareció que en su caso no aplicaba porque entregaron las dos, antes que cualquier otro entregara.

Estuvo de acuerdo con lo expuesto por la representante del PVEM en cuanto a separar en el acuerdo las materias distintas que se encontraban inmersas en un solo documento; por tanto solicitó se bajara este acuerdo con objeto de estudiarlo con más detenimiento.

Explicó que la materia de las dos consultas es exactamente la misma, no hay ninguna diferencia, ya que ambas se refieren a temas constitucionales, los mismos artículos; la misma materia, una tiene preguntas y otra no.

Recordó que en el quinto transitorio de la Ley Federal de Consulta Popular dice que para las consultas que se presentaron anteriormente, no se prevé la obligación de llevar ni el formato, ni los requisitos que luego se pusieron en la ley.

Destacó que esto resulta importante, porque esto es lo que le da vigencia a la consulta del C. Cuauhtémoc Cárdenas, ya que esta consulta tiene un representante legal que solicita que se acumule en la que se ha conocido como del PRD, pero que es la que se entregó el 3 de septiembre.

Consideró que siendo la misma materia, se debía cuidar el derecho de los ciudadanos de que se pronuncie y por tanto se debieran acumular.

Reiteró la petición de que se retirara este proyecto y se discutiera con más tiempo.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Subrayó el poco tiempo que hay para tomar decisiones muy importantes en estos temas, por lo que se veía muy complicado que se pudiera retirar el Proyecto de Acuerdo, lo cual no implicaba no llegar a un buen arreglo en la redacción del mismo.

Le pareció que la redacción propuesta por el Consejero Electoral Arturo Sánchez Gutiérrez acercaba las posturas planteadas y era más adecuada ya que se trataba simplemente de una recepción en fechas distintas de cajas, sin el uso de la palabra

acumulación, solo agregar cajas que contienen firmas que fueron recibidas en fechas distintas, por tanto consideró que la parte central del diferendo con el representante de MORENA, podría resolverse con esta propuesta.

En cuanto al tema de agregar las dos preguntas del representante del PRD, señaló que habría que ver cuál es el mejor tratamiento jurídico que se pudiera dar a ese asunto, y ver si están las condiciones de hacer una agregación de las preguntas del partido, pero le parecía que había cierta razón.

Recomendó a la Secretaría Técnica de la Comisión que la redacción de los acuerdos se hiciera de forma directa y no como sentencias.

Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante de MORENA: Preguntó cómo se está definiendo el tema del plazo, que es para las tres consultas, y si para la cuarta consulta que llegó al Instituto Nacional Electoral, se adoptaría un acuerdo especial después para el plazo, o este sería un criterio general. Ello ya que no se había recibido hasta el momento la presentada por el PRI (*sic*), y si fuera un criterio general, no se había terminado de hacer la recepción.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Expresó tomando en cuenta la pregunta del representante de MORENA que sería mejor adoptar un solo acuerdo que comprendiera de todos los temas y que, de ser viable, la Secretaría Técnica podría realizar el agregado correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que para efectos de los plazos, se podía dar plena certeza mencionando las fechas en las cuales justamente se ha estado concluyendo las etapas de revisión, el inventario de lo que venía en las cajas y es la misma fecha en donde la presidencia del Consejo General, a quien han ido dirigidas las entregas de esta documentación, ha firmado de recibido ya los respectivos oficios.

Especificó que para el caso de la primera entrega, bajo la lógica de la acumulación de las dos entregas, una de diputados y otra de senadores respecto a la Reforma Energética, se estaba pensando que fuera el 17 de septiembre y a partir de ahí se contabilizaría el plazo de los 30 días. Señaló que no se habían puesto las fechas porque faltaba la del Partido Revolucionario Institucional.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Consideró que este acuerdo se podría mejorar mucho, aun con el corto tiempo con el que se contaba, por lo que solicitó se apoyara para lograr una decisión lo más rápido posible.

Respecto del caso de la consulta popular apoyada por diversos ciudadanos y que presentaron su primer escrito en diciembre del 2013, refirió que se contaba con el acuerdo de la mesa directiva por el que determina remitir a este Instituto las firmas que acompañan la solicitud de consulta popular presentada en el Senado de la República el 3 de diciembre de 2013.

Añadió que en el propio Acuerdo en los considerandos 14 y 15 ya el propio órgano legislativo, hace una serie de argumentaciones donde refiere que *“El objeto es el mismo, es decir, las consultas promovidas en cada Cámara tienen como propósito que el Congreso de la Unión expida una convocatoria para someter a consulta popular la reforma en materia energética”* y que *“Con base en las razones anteriores y a partir de las comunicaciones del mes en curso, o sea, el 8 de septiembre de 2014, se considera pertinente que la petición de consulta popular del 3 de diciembre de 2013 y sus anexos se remitan al Instituto Nacional para el trámite correspondiente. Y, en consecuencia,*

dicho órgano, esté en posibilidad de cumplir con sus responsabilidades legales y constitucionales”.

Reflexionó que aquí el propio órgano legislativo vislumbró la conexidad e identidad de las personas, de las causas, y por eso solicitó que el Instituto Nacional Electoral se pronunciara al respecto, pero cuando ya realmente hizo un pronunciamiento; y consideró que no habría manera de ir en contra de lo que ya la propia Cámara de Senadores definió.

Por ello, señaló que no sería un problema del Instituto Nacional Electoral, ya que se debería acatar lo determinando por la Cámara de Senadores y abocarse a la verificación de firmas.

Respecto de la petición del C. José Martí Batres Guadarrama, coincidió con lo expresado por el representante de MORENA en el sentido de que no se trata de una acumulación, propiamente dicha, sino de un alcance.

En este orden de ideas, se comprometió a mejorar la redacción de la propuesta de acuerdo, para que quedara todo bien definido.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón: Señaló que había elementos que daban luz, pero que no se encontraban plasmados en el acuerdo, tal como el argumento esgrimido por el Consejero Dr. Benito Nacif Hernández y la transcripción de lo leído por la Presidenta de la Comisión, en el sentido de que si la Cámara ya pronunció que se trataba de la misma, no tendría que fraccionarla la decisión del Instituto.

También consideró que se debía acotar el hecho de que se trata de un asunto excepcional, que, de alguna manera, robustece el quinto transitorio de la Ley Federal de Consulta Popular, ya que esto no deberá ocurrir en el futuro sino sólo por esta vez porque no existía la ley.

Respecto del criterio de que la acumulación se pudiera dar si la materia no cambia, expresó no estar convencido de ello, ya que la consulta debe ser sobre aspectos más concretos.

Sugirió que la reflexión del Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández se plasmara en los considerandos, para que se acotara a esta única vez y que se transcribieran estos considerandos, en el Acuerdo de la mesa directiva del Senado de la República, en donde ellos hacen su análisis de la acumulación y resuelven que se acumula.

Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández: Tomando en cuenta las intervenciones del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, el representante de MORENA y la Presidencia de esta Comisión, propuso que el Acuerdo ahora distinguiera claramente entre acumulación y alcance.

Entendiendo que la acumulación es algo excepcional y único que se hace ahora, debido a que por un tiempo, el derecho estaba reconocido en la Constitución pero no contábamos con el marco regulatorio y en ese contexto, procede la acumulación.

Y que el alcance sí es un procedimiento que puede ser de manera más regular, cuando envíen al Instituto los paquetes que contengan los formatos con las firmas recogidas en diferentes momentos, dentro de los plazos establecidos por la ley. Y de esa manera, se distingue claramente entre alcance y acumulación.

Y que se dejaría también con claridad establecido que la acumulación es algo excepcional y único, con lo que se atiende la preocupación del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, y se toma la solución de la Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera y se incorpora así en el Acuerdo.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Se congratuló por el planteamiento del Consejero Electoral Benito Nacif Hernández.

Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo: Apuntó que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no tiene competencia para modificar un Acuerdo de la mesa directiva de la Cámara de Senadores y que sería un elemento que se debería tomar en consideración, aunque no se incluya en el Acuerdo, pero que refuerza las argumentaciones que se han dado.

C. Alberto Marcos Carrillo Armenta, Representante del PH: Refirió que en el caso de la Reforma Energética, dado que se trató de un proceso legislativo, se encontraba clara, anunciada y era posible anticiparse y promover la consulta, y que en consecuencia sería el ciudadano el que con sus votos avalaría el acto futuro o no. Pero que en su opinión el predeterminarlo, limitaría los derechos de los ciudadanos y el espíritu de la consulta.

Consideró como inevitable que cualquier consulta aterrice en una coyuntura electoral, porque cualquier consulta se vota en el momento en que se renuevan los poderes y dentro de tres años se estarán renovando todos los poderes del país al mismo tiempo, por lo que si no se quisiera que una consulta interfiera o sirva para manipular un proceso electoral, los legisladores tendrían que desvincular las consultas de los procesos electorales de renovación de los poderes públicos.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, Representante del PVEM: Propuso que, como en otras ocasiones se ha realizado, se aprobara este proyecto bajo la reserva de que se entregaría uno nuevo con las modificaciones incluidas y que si hubiera algún problema, se debatiría en el Consejo General, tomando en cuenta que los tiempos están corriendo y los plazos fatales en cuanto a la verificación de firmas.

Lic. Horacio Duarte Olivares, Representante de MORENA: Argumentó que no consideraba que el acuerdo del Senado determinara la acumulación, sino que decía se remitiera al Instituto Nacional Electoral, con el fin de que este decidiera si acumulaba el acuerdo primero de la Mesa Directiva de Senado, definir la acumulación respecto a la planteada por el C. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Asimismo discurrió respecto a que en el tema de consulta popular, no se contó con los instrumentos a tiempo y que todavía faltan muchos puntos, por lo que destacó la necesidad de emitir lineamientos generales sobre la consulta popular que abarquen todos los temas que impactan en la organización y desarrollo de la consulta.

Propuso que en el apartado B del considerando cuarto, se modificara el párrafo tercero en los siguientes términos: *“Para el caso de la solicitud promovida por diversos ciudadanos, representados por José Martí Batres Guadarrama, así como el escrito por medio del cual se remite un complemento de firmas de apoyo a la solicitud, se considera que se tienen por presentadas dentro del plazo legal”*.

De igual manera modificar el punto de acuerdo tercero, a fin de señalar los siguiente: *“Se aprueba la recepción de las firmas de apoyo ciudadano para la consulta promovida por diversos ciudadanos que representados por el C. José Martí Batres Guadarrama en términos del considerando cuarto”*.

Y también planteó que se eliminaran los dos párrafos de la página 15, previos a la conclusión de la argumentación: *“Los argumentos que han expuesto y de la misma forma, las firmas de apoyo a la consulta promovida por José Martí Batres Guadarrama, de septiembre 10 y 15”*, ya que de acuerdo a lo anterior sobrarían.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Preciso que las fechas en el orden cronológico como fueron entregadas las consultas, la fecha a partir de la cual contabilizaron los plazos, serían 18 para lo presentado por el PRD (*sic*), 19 para lo presentado por MORENA (*sic*), 20 para el PAN (*sic*) y 29 de septiembre para lo presentado por el PRI (*sic*). Estas fechas serían a partir de las cuales se contabilizaron los 30 días y se plantearía claramente en el documento, como fue solicitado.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Solicitó al Secretario tomar la votación respectiva.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los integrantes de la Comisión, tomando en consideración las sugerencias vertidas en la mesa para su mejora, sobre su aprobación.

El Proyecto de Acuerdo de referencia fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	<p>Acuerdo 06SO: 26/09/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se define el inicio de plazo para la verificación del apoyo ciudadano y, en su caso, se aprueba la acumulación de las firmas de apoyo ciudadano para las peticiones de Consulta Popular entregadas al Instituto.</p>
SENTIDO DEL VOTO	<p>Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.</p>

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Refirió que se decretaría un receso.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Explicó que apoyaba la propuesta de la Presidenta de esta Comisión, para declarar un receso formal de la sesión en virtud de que existían una serie de temas que están agendados para ser resueltos previo al Consejo General de la siguiente semana.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Decretó un receso de esta sesión siendo las 11 horas con 59 minutos del 26 de septiembre de 2014.

Receso a las 11:59 horas del 26 de septiembre de 2014

Reanudación a las 10:15 horas del 21 de octubre de 2014

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, el día veintiuno de octubre de dos mil catorce, se reanudó la Segunda Sesión Ordinaria de 2014 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión.
Lic. Enrique Andrade González.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Dr. Benito Nacif Hernández.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Mariana de la Chica Huerta, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Refugio Esther Morales Pérez, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Francisco Mancilla Martínez, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Ing. Florencio González Negrete, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Mtra. Gabriela Vargas Gómez, de Nueva Alianza (NA).
C. Alejandro Álvarez Fernández, de MORENA.
C. Alberto Marcos Carrillo Armenta, del Partido Humanista (PH).
C. Abraham Velázquez García, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la presencia de los siguientes Consejeros Electorales:

Consejeros Electorales:

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión:

Dio la bienvenida a la reanudación de la segunda sesión ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión, y solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del día.

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la cuarta y quinta sesiones extraordinarias de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, celebradas los días 7 de agosto y 3 de septiembre de 2014.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión, los proyectos de actas; al no presentarse observaciones, solicitó al Secretario Técnico que consultara a los integrantes de la Comisión sobre la aprobación de los proyectos de acta del 7 de agosto y 3 de septiembre de 2014.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó la aprobación del contenido de las actas correspondientes a la cuarta y quinta sesiones extraordinarias de esta Comisión, celebradas los días 7 de agosto y 3 de septiembre de 2014, respectivamente, mismas que se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 07SO: 21/10/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba las Actas correspondientes a la cuarta y quinta sesiones extraordinarias de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, celebrada los días 7 de agosto y 3 de septiembre de 2014.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

8. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Refirió un total de 14 compromisos reportados, con 12 cumplidos, uno continuaba pendiente y otro más, relativo a la atención del compromiso número 12, señaló que el pasado 26 de septiembre se notificó a los integrantes de esta Comisión un oficio con la documentación que da respuesta a la solicitud del representante del PRD, relativo a la atención de citas y la infraestructura de espera en los módulos de atención ciudadana.

En cuanto a la solicitud de la representante del PVEM que se presentó en el punto seis de esta sesión, antes de su receso, consistente en entregar un informe sobre el procedimiento realizado por la DERFE para la verificación de firmas de apoyo ciudadano para las consultas populares, que detalla la información sobre contratación de personal y presupuesto, informó que el día de la fecha fue remitida la respuesta vía oficio a los integrantes de esta Comisión.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Señaló que la respuesta entregada en el caso de la solicitud de la representante del PVEM fuera revisada y en caso de alguna observación o duda, fuera planteada al Secretario Técnico. Por otra parte, consultó al Secretario Técnico sobre el envío en el caso las consultas populares de tres partidos políticos.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Respondió que ya fueron informados por parte del Secretario Ejecutivo, sobre las tres primeras solicitudes de

consulta popular, dos de ellas respecto a las reformas energéticas y una de ellas respecto a la propuesta de ajustar los salarios mínimos. Y refirió una cuarta, en proceso de revisión, relativa a las visitas domiciliarias para autenticar las firmas, producto del ejercicio muestral que establece la ley.

Respecto a la fecha del informe a la Cámara respectiva, señaló que se vencerá el 28 de octubre de 2014, con lo que se concluiría lo relativo a las consultas ciudadanas.

Dicho lo anterior, se dio por recibido el Informe.

9. Presentación del Informe sobre la atención brindada a las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia, en cumplimiento del artículo 43, inciso n) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Recordó que este informe es presentado en cada sesión ordinaria de esta Comisión, y da cuenta de las respuestas de la Dirección Ejecutiva a los acuerdos adoptados por las comisiones: nacional, locales y distritales de vigilancia, en las que se formulan opiniones, solicitudes o recomendaciones en el periodo del primero de junio al 31 de agosto del año en curso.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el informe referido.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, Representante de NA: Reiteró la necesidad de que este sistema se conciba de manera electrónica, con el objeto de que se pueda dar un seguimiento más puntual, específico y efectivo de los compromisos que se asuman, permitiendo con ello un intercambio mucho más ágil, enriquecedor y oportuno de los requerimientos que se hacen de ambas partes, tanto para requerir información las representaciones a las áreas, como las propias áreas en atender precisiones de los mismos requerimientos y con ello obviar el uso del papel para el seguimiento de dichas solicitudes.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Tomando en cuenta que el Secretario Técnico, ya tenía conocimiento de la observación realizada por la representante de NA, señaló que se tomarán las medidas necesarias para darle seguimiento a esa petición.

No existiendo más intervenciones, se dio por recibido este informe y solicitó al Secretario Técnico la continuación del desahogo de la sesión.

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Estadístico sobre la renovación de las Credenciales 09-12 reemplazables.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que este documento aporta elementos para la evaluación de la renovación de las credenciales para votar 09 y 12 que se ha realizado desde el primero de agosto del 2012, así como el pronóstico de credenciales remanentes al 31 de diciembre de 2014 y solicitó a la Presidencia, la autorización para circular una versión con datos actualizados al 31 de septiembre del año en curso.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Autorizó que se distribuyera la actualización del informe estadístico, y al no existir observaciones al respecto, solicitó al Secretario Técnico consultara la aprobación del informe.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó la aprobación del informe, que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo 08SO: 21/10/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Informe Estadístico sobre la renovación de las Credenciales 09-12 reemplazables.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

11. Presentación del Informe de Resultados de la Verificación Nacional Muestral 2014.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Explicó que este Informe contiene los resultados de la verificación efectuada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y la Comisión Nacional de Vigilancia, para conocer la medida en que se ha cumplido con el propósito de que todo ciudadano mexicano habilitado en sus derechos políticos esté inscrito en el Padrón Electoral y además cuente con su Credencial para Votar.

Puntualizó que el esquema de realización de este ejercicio, consistió en el levantamiento de dos encuestas: una de cobertura y otra de actualización, cuyos resultados se anexan en dicho Informe y que los resultados que se reportan son de suma utilidad para obtener indicadores que orienten los programas de actualización y depuración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, previos a los comicios federales del 2015.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el informe referido y al no existir intervenciones, se tuvo por recibido.

12. Presentación del Informe de afectaciones del Marco Geográfico Electoral por la modificación de límites municipales y/o creación de municipios.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Señaló que el documento contiene por entidad federativa, el estatus que guarda cada uno de los casos de afectación al Marco Geográfico Electoral para su incorporación a la Cartografía Electoral Federal, en los casos que resulten procedentes.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el informe referido y al no existir intervenciones, se tuvo por presentado.

13. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del "Comité Técnico del Padrón Electoral", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este órgano de dirección, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión:

Expresó que este punto se circuló con la debida oportunidad, y que hubo inquietudes de los Consejeros Electorales, por lo que solicitó al Secretario Técnico proporcionara más información, en primer lugar la retribución que las personas que van a formar parte de los Comités técnicos van a recibir, porque en algunos otros espacios le comentaron que la integración debe ser por una serie de notables; también información sobre los asesores que tendrán, cuál es la plaza las justificaciones.

Además pidió al Secretario Técnico información sobre los nombres de las personas que han integrado estos Comités, desde su creación para darle seguimiento, así como los tipos de publicaciones que han realizado, considerando las críticas que se han vertido, bajo el argumento que algunos no tienen publicaciones que tengan que ver con los temas.

En consecuencia, señaló que no estaría en aptitud de tomar una decisión sobre el punto, hasta que se tenga toda la información completa.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, Representante del PVEM: Coincidió con la Presidenta en que les hacía falta información y abundó solicitando que en el seguimiento de los Comités se incluyera a los integrantes del Comité del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con el objeto de analizar quiénes han estado, en dónde y cómo han estado.

C. Alejandro Álvarez Fernández, Representante de MORENA: Consultó a la Presidencia si su propuesta era retirar los puntos.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Respondió que su propuesta era posponer la discusión.

C. Alejandro Álvarez Fernández, Representante de MORENA: Manifestó que la posición respecto de este punto sobre la conformación de estos Comités es que creen que los nombres se repiten, y que no les gusta el método mediante el que se proponen a los integrantes de estos Comités, lo cual no implicaba un problema con las personas, ya que a muchos de los ciudadanos y ciudadanas propuestos les reconoce su capacidad técnica, académica y experiencia en algunos de los temas que están propuestos, inclusive en el otro Comité importante que se crea, que es el del PREP y el del conteo rápido.

Argumentó que esa no era la discusión, que su representación cree que esta institución tiene la obligación de fomentar la investigación y la participación de otros investigadores, que no debe tener asesores permanentes para estos temas y puso como ejemplos al Gobierno Federal y al Gobierno del Distrito Federal para la creación de nuevos proyectos y retribución de información, que ponen a disposición toda la información y a partir de ahí hay ciudadanos que se acercan, proponen cosas, nuevos métodos y nuevos proyectos al Gobierno Federal, y al Distrito Federal.

Cuestionó el número de siete integrantes en el Comité del Padrón Electoral y antes fueran cinco, el por qué no se hace una investigación o una propuesta a institutos de investigación. En el caso del Comité de Distritación, preguntó por qué no se invita a los institutos a que manden sus propuestas y proyectos para que puedan ser alimentadas.

Inquirió sobre la posibilidad de modificar los parámetros de construcción de estos Comités, ya que su conformación le parece que es la invitación a los amigos para que tengan una plaza.

Por tanto, en aras de la transparencia, de la construcción de los buenos resultados de estos dos productos, afirmó la necesidad de cambiar los parámetros.

Expresó que el Instituto debería hacer una convocatoria más amplia, inclusive invitar a gente permanente para que haga desarrollo de investigación en los proyectos de distritación. Destacó que le llamaba la atención que en el siguiente Comité que se va a proponer, haya personajes que nunca hayan participado en estos temas y que la temporalidad del proyecto de distritación, está fuera de lugar totalmente.

Reflexionó que la primera distritación que ellos tendrían que desarrollar para que se aplicara, sería en el 2016, y que los temas de la temporalidad, muy importantes para su representación, no quedan claros en el Proyecto.

Por lo tanto, solicitó a los consejeros presentes en la sesión, que se abriera una puerta para poder hacer innovaciones en la integración de los Comités.

Consideró que sí hay personas que les interesa mucho la participación en la democracia por la vía de los Comités; que no se cuestionan los atributos como académicos de los propuestos, pero que se siguen haciendo las cosas de la misma forma.

Respecto al Lic. Fernando Agiss, manifestó su sorpresa de que estuviera propuesto en el otro Comité, porque él podría ser un excelente asesor en materia jurídica de cualquier Consejero de la institución; pero le parecía raro en el Comité de Distritación.

Comentó que en días pasados solicitó un informe de los costos del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación pactado, sin embargo, en el informe que recibió no consta la información detallada que pidió, sino el monto global. Por ello, abundó, no puede dar por válido el informe recibido

Asimismo, pidió saber la calidad que tiene cada uno de los asesores en el Comité, por ejemplo, el C. Manuel Ordorica, Secretario General de El Colegio de México (COLMEX), de reconocida capacidad. Pidió claridad acerca de sus funciones en los Comités, si como representante del COLMEX, si como individuo o como investigador. Pidió saber en qué calidad asisten a las sesiones. Solicitó que se dé respuesta a sus preguntas, y consultó si es posible cambiar el método de elección.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Señaló que las inquietudes planteadas por el representante de MORENA, debían ser atendidas, con un informe más detallado respecto de las sesiones, el salario específico que han tenido los integrantes del Comité.

Puntualizó que no es posible que un ciudadano extraído así libremente de la sociedad pueda formar parte de este tipo de Comités, porque justamente estos Comités tienen un propósito de atender una misión especializada que consiste, por un lado, en atender, en asesorar, definir criterios, implementar cierto tipo de aspectos de orden técnico para hacer posible, en su caso, la redistribución, ahora mucho más compleja.

Consideró que habrá que acompasar la geografía federal y las locales, aún y cuando hay un Proyecto de Redistribución a nivel Federal que por alguna razón vinculada a la Reforma político-electoral no se aprobó, es un hecho que ahora la ley ordena que esas geografías de los estados tengan que ser acompasadas con la Federal. Entonces, me parece que requerimos de personas que tengan un alto nivel de especialización en los diversos temas que se requieren para atender la redistribución, por una parte.

Mencionó la importancia de que el Padrón Electoral sea validado por especialistas que revisen la consistencia de las cifras, junto con los listados nominales, rumbo a la elección de 2015.

En cuanto al Dr. Manuel Ordorica, mencionó que en su opinión ha sido uno de los

integrantes más cumplidos en los Comités. Exaltó sus cualidades y precisó que su participación es como especialista, y no en representación del Colegio de México.

Sugirió que se puede integrar un documento que permita tener un marco de referencia más claro respecto a los asesores en cuanto a sus funciones, su trayectoria, período de participación, salarios, entre otras cuestiones de transparencia, de rendición de cuentas. Negó categóricamente que se trate de un “club de amigos”, ya que ha tenido la oportunidad de reflexionar sobre sus trayectorias profesionales, curriculares, su desempeño, por lo que dijo tener una opinión especializada respecto a su desempeño en los Comités.

En ese sentido, consideró que las propuestas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores son atendibles, tanto como las preocupaciones que manifiestan los integrantes de la Comisión.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, Representante de NA: Manifestó su inquietud respecto del Comité de Distritación, en su integración, en los trabajos generales que va a realizar, si bien no se requiere a detalle, pero sí con información más sólida, considerando su inicio y su conclusión.

Ing. Florencio González Negrete, Representante del PAN: Expresó su inquietud con respecto al acceso de la información del Comité Técnico del Padrón ya que se menciona que tendrá acceso a la información del Padrón Electoral, pero no especifica qué tipo de información y tampoco se refiere a los niveles de información a los que va a tener acceso, especialmente a los datos personales, ya que si va a ser así, confía en que será con apego a los Reglamentos del Instituto y del Consejo, así como a los diversos lineamientos aplicables, tales como los Lineamientos AVE (*sic*), aunque no se hace ninguna referencia a ello en el documento, por lo que expresó que vale la pena aclarar ese punto.

Consideró que se está sobrevaluando la actividad del propio Comité, en dos sentidos: por un lado, se le otorgan facultades para disponer de elementos necesarios para tener los elementos de decisión para definir si el Padrón Electoral está adecuado para la elección, y por otro, hacer recomendaciones, hacer estudios y presentarlos, pero sin precisar el alcance del término “elementos necesarios”, que si se especifican, quedará claro, pero en general ese término no define con claridad su alcance para la toma de decisiones.

Afirmó que no sólo se refiere al Comité Técnico del Padrón Electoral, al resaltar la importancia del perfil y trayectoria de quienes integran los Comités como científicos, técnicos, académicos bien conocidos y de reconocida experiencia, para continuar asesorando al Consejo General y a la Comisión del Registro Federal de Electores.

Precisamente por esa importancia, y aquí expresó una inquietud fundamental, cuando un miembro del sector académico, de investigación o técnico entra al Comité del Padrón, necesita pasar por una inducción, especialmente cuando no tienen la experiencia sobre el Padrón Electoral y sus antecedentes. Destacó que no por ser académicos o investigadores tienen per sé el conocimiento de la importancia del propio Padrón, y por ello sería mejor disponer de asesores con experiencia dentro del propio Comité.

Afirmó que lo que más le inquieta, es el aspecto del acceso a la información, especialmente si se incluyen datos personales.

Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz Saldaña: Manifestó su plena coincidencia con la propuesta de la Presidenta de la Comisión, por la solidez que le da a la toma de decisiones contar con mayor información. Al respecto, ejemplificó que al

revisar la currícula de quienes se mencionaban en esos Proyectos, encontró mitos y supuestas debilidades que al final no lo fueron. En resumen, expresó que con mayor información, esta Comisión, sus integrantes y en su momento el Consejo General, podrán tomar mejores y más sólidas decisiones.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón: Expresó su convicción de que temas tan sensibles deben tener una visión por encima de los intereses de los partidos, porque representan parte y que incluso más allá de las propias cualidades de quienes tienen voto en las comisiones y en el Consejo, aportan información a partir de elementos científicos, objetivos. Afirmó que esa es la virtud que han tenido estos Comités, al menos en el caso del Padrón, desde que se fue construyendo este instrumento, como base de la confianza en las elecciones. Recordó que lo primero que hizo el otrora Instituto Federal Electoral fue la tarea de iniciar desde cero un padrón, generando debate sobre la confiabilidad del Padrón entre partidos y funcionarios del Instituto.

Por otro lado, destacó que lo que hay que analizar es la currícula, y mencionó como ejemplo al Dr. Manuel Ordorica, un demógrafo que es reconocido en su campo internacionalmente y además que tiene una alta responsabilidad en una de las instituciones académicas de mayor prestigio en el país, que seguramente no llegó por amistades. Mencionó el trabajo académico muy sólido del Dr. Ordorica, y su labor como investigador nivel tres, que son atributos que difícilmente se pueden descalificar.

Afirmó que defiende las trayectorias de quien sabe y que se desmarca de quien sin analizar esas trayectorias y los desempeños, pueda pretender descalificaciones gratuitas, venga de quien venga, sea del partido político que sea la descalificación gratuita de trayectorias académicas, no valen.

En cuanto al número de integrantes de los Comités, expresó que han servido y han sido muy funcionales con cinco integrantes por lo que deberían seguir así, porque cinco da para una buena distribución del trabajo, de acuerdo con la ley de los rendimientos decrecientes.

Respecto a la labor de los asesores, recordó que siempre se ha manifestado en el sentido de que quien ostenta una representación o la designación de un cargo, trabaje él personalmente, no los asesores, y que sean únicamente un apoyo, pero la responsabilidad es del titular, en este caso de los miembros del Comité.

En relación a la remuneración de los miembros del Comité, se pronunció porque se les pague lo mejor que se pueda, dados sus conocimientos, dada su tarea, buscando los mejores perfiles. Destacó que el asunto de pesos y centavos no debe influir en absoluto en la decisión de a quién se va a seleccionar, ya que es mera cuestión administrativa, y lo que debe valorarse son las cualidades científicas, académicas y profesionales acreditadas. Declaró que compartiría que en esto tiene que haber técnicos, no abogados, sumándose a las expresiones donde la experiencia va por delante.

Insistió en que en el momento en que se vote respaldará la idea de que sean cinco, número que ha funcionado bien, y entre más experiencia acreditada en la materia, mejor y entre más conocimiento específico sobre estas tareas que son especializadas, también mejor; y entre más sólidos sean estos perfiles, menos espacio habrá para la suspicacia.

Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo: Consideró que el asunto de los emolumentos de los candidatos no es un asunto marginal, pues influye en las condiciones en las que van a participar, dependiendo de sus circunstancias particulares, por lo que no es asunto menor. Afirmó que se deben construir criterios

compartidos sobre el número de integrantes de los Comités, así como respecto a la pluralidad institucional en su integración, y acerca de su experiencia, logrando también que ingresen nuevas visiones. En ese sentido, es necesario mantener la información y compartir los criterios para construir un consenso.

Concluyó sumándose a la propuesta de la Consejera Presidenta de la Comisión para que se posponga el análisis y la resolución de esos dos puntos.

Consejero Electoral Lic. Enrique Andrade González: Intervino para apoyar la propuesta de la Consejera Presidenta de la Comisión, en el sentido de aplazar la decisión, con el ánimo de tener más información. Solicitó claridad en los objetivos que van a tener los Comités, al considerar que son muy generales.

Cuestionó sobre la propuesta de modificar el número de integrantes de cinco a siete, y solicitó mayor información acerca de los criterios para excluir o para incluir abogados entre la pluralidad de integrantes, y sobre por qué quienes están son el mejor grupo para el Comité en sus combinaciones de conocimientos.

Por último, pidió información para tener claro cuál fue la situación en el anterior intento de Distritación, cuál fue el resultado de este Comité y quiénes son las personas que repiten en el Comité actualmente de Distritación.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, Representante del PRD: Apoyó la propuesta de posponer la discusión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Aceptó la petición de la Presidencia de esta Comisión de hacer un informe preciso respecto a las percepciones de los miembros de los Comités, en ambos casos. Relató cómo se han integrado históricamente los Comités y se sumó al reconocimiento y agradecimiento a quienes han participado en ellos, ya que han permitido afrontar las responsabilidades institucionales con una mayor claridad técnica, resaltando que en ningún caso su trabajo va más allá de lo técnico.

Ofreció hacer entrega ese mismo día del informe detallado, que por cuestiones internas de la DERFE no llegó a la oficina de MORENA oportunamente. Dicha información es la relativa al proceso de distritación pasado, su duración y los montos erogados.

Recordó que a petición del Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo, se llevó a cabo una consulta, en tanto el 6 de agosto de este año se remitieron oficios a la Universidad Nacional Autónoma de México, al Instituto Politécnico Nacional, y a la Universidad Autónoma Metropolitana, para que recomendaran algún especialista en las materias de referencia, sin embargo no se recibió respuesta alguna.

En relación al tema del calendario de trabajo, será la primera actividad de cada Comité, por lo que antes de eso únicamente se pueden tener plazos muy generales, y el trabajo específico será definido por cada Comité.

Respecto a la inquietud del representante del PAN, afirmó categóricamente que el acceso a la información es exclusivamente sobre datos estadísticos, como siempre ha sido, y la preocupación se podría solventar puntualizando que no tienen acceso a los datos personales de los ciudadanos.

En relación a los comentarios del Consejero Electoral Lic. Enrique Andrade González, comentó que se puede complementar con los objetivos específicos de cada uno de los Comités y también con los aspectos que mencionó respecto a la cantidad y perfiles que lo integran.

Sobre el tema del Comité de distritación fue muy claro, al expresar que los trabajos que se hicieron por parte del Comité fueron de la mayor calidad posible, fueron trabajos que involucraron meses y meses de definiciones, de trabajo serio, en el cual participaron también los partidos políticos y que al final del día, si no se aprobó la distritación producto de ese trabajo, no fue un tema propiciado por el Comité, fue un tema de otra índole, fue un tema que el Consejo, la integración del Consejo en ese momento determinó no llevar a cabo una aprobación de los trabajos.

En ese sentido, recordó que incluso en la propia sesión donde se discutió el asunto, se dejó a salvo tanto el trabajo que hicieron los integrantes, como el producto mismo obtenido. Dejó claro que en ningún momento se cuestionó la calidad del trabajo que se realizó en ese Comité.

C. Alejandro Álvarez Fernández, Representante de MORENA: Aclaró que el C. Manuel Ordorica Mellado merece todo su respeto como académico sólido en la materia y que en ello no versaba el debate; señaló que dado que las erogaciones realizadas en el Comité de Distritación fueron con dinero público, desea revisar exactamente cómo se erogó.

Advirtió que tenía otra pregunta vinculada al tema del dinero, porque en el anexo técnico donde se encuentran los nombres, la institución, su pregunta era: si representan o no a las instituciones o empresas que ahí aparecen. Y que en el caso de que se contrate empresas debería realizarse otro procedimiento y si no fuera así solicitó se eliminara esa columna que refiere empresas o instituciones, para que aparezca como invitación a ciudadanos.

Señaló que había tres empresas representadas entre las propuestas y que ello le hizo pensar que en el procedimiento de integración del Comité hay representantes de unas instituciones y que en el caso de las académicas no tenía ningún problema. En cuanto a otros integrantes propuestos destacó que tienen una participación fuerte en el Instituto Federal Electoral y ahora en el Instituto Nacional Electoral, pero solicitó se aclaren los casos de Agiss y Asociados, y Concertar, S.A. de C.V.

Recordó que en una sesión de la Comisión Nacional de Vigilancia preguntó sobre las actividades que realiza la Dirección de Cartografía y la Secretaría Técnica Normativa de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en estos trabajos, dado el dinero público que se eroga en las actividades.

Solicitó que le aclararan si el Consejo General ya había mandado a la Secretaría Ejecutiva que se realizaran los trabajos de Distritación, porque de no ser así se estaría creando un Comité sobre una instrucción que no está dada; pero en caso de que le respondieran que sí se había mandado la presentación de los proyectos de Distritación con la nueva legislación, entonces sí se daría paso a la creación de un Comité, donde debiera quedar claro y por escrito qué papel juega la Dirección de Cartografía, la Secretaría Técnica Normativa y la DERFE.

Insistió en que el debate no se centraba en la existencia de los Comités, sino su integración y en qué coadyuvan las instancias administrativas o la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cuestión que debiera quedar clara en el Proyecto.

Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez: Respecto de la cantidad de integrantes de los Comités, consideró que en el caso del Comité Técnico del Padrón Electoral no debería haber problema con el número de cinco; pero que en el caso del Comité de Distritación, tenía dudas porque al incrementarse la cantidad de trabajo que se tiene que desarrollar y quizá, no quiero darlo por sentado, haya necesidad de que se distribuyan algunas partes en las actividades que se tienen que

desarrollar con el tema de la Redistribución.

Solicitó que cuando se vuelva a presentar este punto, la DERFE entregará una valoración técnica respecto de ese punto; ello no con el ánimo de polemizar con el punto que expresó Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, sino simplemente ver qué es lo más conveniente en términos operativos para el funcionamiento del Comité, si el Comité queda bien con cinco o si requiere una cantidad mayor de integrantes.

Y también coincidió con lo expresado por el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, en el sentido de que los integrantes de los Comités deben recibir una buena remuneración, que las actividades de los Comités son muy demandantes y se contrata a profesionales por su trayectoria profesional, no por sus vinculaciones a las instituciones académicas o por sus vinculaciones a determinado tipo de empresas.

Concluyó que habría que dar toda la información solicitada por los representantes de los partidos, pero aún no se encontraban ante la propuesta final de integración de los Comités.

Ing. Florencio González Negrete, Representante del PAN: Respecto al número de asesores que deba tener un Comité, señaló que ello depende de las tareas que van a llevar a cabo, por eso el programa, los puntos específicos que van a desarrollar y las necesidades que se tienen, para lo cual sería importante que también se recabaran las opiniones de la Comisión Nacional de Vigilancia sobre los temas que valdría la pena que revisara este Comité.

Consideró que mientras más asesores haya, más posibilidades de trabajo habrá con respecto a ciertas inquietudes, se puedan llevar a cabo; sin tomar en cuenta cuáles son los objetivos específicos y cuáles son las tareas. Y dado que en estos Comités lo que se ha previsto con anterioridad es que el mismo Comité hace algunas propuestas y dentro de esas propuestas también surgen una serie de actividades que vienen a integrarse dentro del plan de trabajo.

Manifestó congratularse de que algunos miembros del Comité de Distritación anterior pudieran ser nuevamente llamados a integrar este Comité, ya que aportarían sus experiencias anteriores que son valiosas, porque el Comité anterior en su Proyecto de Redistribución, cuando presentó el primer escenario, presentó dos escenarios fuera de rango y la preocupación sería si el mismo Comité asesoró los criterios y en los criterios tenían que estar dentro del rango, sobre todo de población, los distritos, en el momento en que aprueban un escenario que está fuera de rango, nos parece que entraron en una contradicción técnica muy relevante.

Destacó que valdría la pena revisar dentro de sus atribuciones el hecho que puedan en un momento dado tener alguna flexibilidad en cuanto a la corrección de algunas situaciones que se presentan. Esto lo afirmó porque, efectivamente, el Comité de Distritación anterior tuvo algunos problemas técnicos que ameritaron su revisión.

Sin embargo, sus argumentos dijo que no implicaban que los miembros del Comité no hayan hecho bien su trabajo o que el trabajo que vayan a hacer ahora esté descalificado, sino por el contrario, que teniendo esa experiencia, ahora podrían modificar los criterios, las mismas actividades que se llevan a cabo o el mismo modelo.

Destacó la propuesta del Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade como miembro de este Comité, ya que es un especialista en modelos matemáticos para atención de los problemas de distritación, y desarrolló el modelo denominado de las abejas que se utilizó en el Estado de México y que ha dado muy buenos resultados. Asimismo en el caso del C. Rodrigo Morales Manzanares, consideró que su experiencia al participar

en la distritación anterior, sería una capacidad adicional dentro del Comité, que va a permitir, en su momento, salir de los esquemas rígidos que se presentan en un momento dado en este Comité.

Concluyó que este Comité reúne las condiciones para brindar asesoría adecuada, pero que faltaría definir qué tipo de asesoría prestaría a la Comisión Nacional de Vigilancia o a los partidos políticos.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, Representante del PVEM: Cuestionó al Secretario Técnico sobre la viabilidad de su solicitud de agregar en ese comparativo del Comité de Distritación y del Padrón Electoral, el del conteo rápido y al PREP sobre los nombres de los integrantes que se repiten en uno y otro Comité.

Respecto de la posibilidad de incluir un abogado en el Comité dijo no estar cerrada ante esa idea ya que abogados, politólogos, sociólogos o economistas pudieran realizar aportaciones.

Consideró que no habría razón por la cual no pudiera darse oportunidad a nuevos integrantes a los Comités, ya que algunos de los que los han integrado tienen ya un perfil marcado, vicios creados y genera cierta tensión entre las representaciones partidistas.

Recordó el caso de un integrante del Comité, que se presentó una vez y luego mandó a su asesor y nunca asistió; cuestión que ocurre con otros miembros del Comité y que llevó a una discusión sobre la transgresión del acuerdo de integración del Comité que los designaba específicamente a los integrantes y ellos no se presentaban, sino sus asesores, ante lo cual las representaciones partidistas fueron flexibles, pero ello es muestra de los vicios creados.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, Representante del PRI: Señaló sobre las propuestas del Comité que algunas generaron incertidumbre y unificaron a todos los partidos políticos en contra de las mismas, pero que ello no fue escuchado, aun cuando se demostró que esa propuesta no beneficiaba en nada a la distritación.

Consideró que la parte jurídica sí debe contemplarse en la integración del Comité, aunque sea de manera temporal, al inicio de la construcción de los criterios, ya que hay discusiones en las que ante visiones diferentes es necesario ajustarse a lo dispuesto por la normatividad.

Apuntó que los criterios se deben de discutir no sólo entre los miembros del Comité, sino con la Comisión Nacional de Vigilancia, una discusión sana, propositiva que podría mejorar los criterios y generaría certeza, dada la transparencia en la construcción de esos criterios, cuestión que no se llevó a cabo en la fallida distritación anterior.

Llamó a evitar la incertidumbre desde la integración del Comité Técnico, señaló que de los integrantes propuestos no tendría observaciones y que le parecían bien, sin embargo solicitó que la asesoría a las representaciones partidistas, realmente sucediera.

Consideró que en el proyecto de acuerdo se debiera considerar a la Comisión Nacional de Vigilancia, tomando en cuenta su atribución de conocer y emitir opiniones.

Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón: Preciso que a los Comités se invita a integrantes en lo individual y no a instituciones, y que no son lo mismo que los asesores.

Puso como ejemplo que en el Comité del PREP se ha nombrado a cinco personas, pero además se firman convenios con instituciones, en este caso, con la Universidad Nacional Autónoma de México, para que haga la auditoría del sistema, lo que implica distintos trabajos, pero que en este caso sí se trata de la institución.

Manifestó que la discusión que se estaba dando en este punto, era de manera improvisada sobre lo que pasó con todos los trabajos para la Redistribución, y que cada quien tiene su perspectiva del asunto, pero que no sería adecuado tratar el asunto cuando no estaba el punto programado ni estaban presentes los miembros del Comité aquel, ni se contaba con la información adecuada.

Solicitó al Secretario Técnico la elaboración de un informe respecto de lo sucedido con la Redistribución 2012-2013, que incluya cuándo inició, cuántos recursos se involucraron, qué gente participó, a qué conclusiones llegaron, cuáles fueron los modelos que se desarrollaron, cuál fue la base de referencia censal que se usó para aquél ejercicio y dónde se cayó el ejercicio, ello con objeto de contar con la información necesaria para agendarlo y revisarlo con toda seriedad.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Preciso que la propuesta de posponer la discusión estos puntos era para que se tuviera claro cuáles van a ser los criterios para la integración de estos Comités.

Relató el análisis que ha realizado sobre el número de integrantes que conforman los Comités y consideró necesario que el Secretario Técnico, con la información que ya tiene genere un documento, que justifique la propuesta de las personas que repiten en la integración de estos Comités y que con ello se brinde la seguridad de que actuaron conforme a lo que se esperaba, en el sentido del cumplimiento de su responsabilidad.

Sobre la referencia al mandato del Consejo General para la realización de los trabajos de distribución, señaló que en el Proyecto de Redistribución sí se hace referencia a un acuerdo del Consejo General del 20 de junio de 2014, donde se aprobó que se utilizaran los mismos distritos electorales ya a nivel federal; y también se instruye a la Junta General Ejecutiva para que inicie los trabajos de la Redistribución, lo cual constituiría el fundamento para estar en aptitud de aprobar la integración del Comité Técnico de Distribución, lo cual debería estar plasmado en el Proyecto de Acuerdo.

Manifestó que de las personas propuestas para la integración del Comité, ella propuso al C. Fernando Agiss Bitar, ya que siendo abogado, podría ser la persona que pudiese explicar en términos jurídicos y no técnicos, ante las instancias competentes, las actividades y resultados de la Redistribución, ya que recordó que precisamente el lenguaje técnico fue una de las grandes críticas de la Sala Superior en el 2005, por ser poco accesible a la gente que no tiene conocimientos en la materia.

Planteó retirar su propuesta si ello causaba tanta controversia, comprometiendo que la explicación que sea necesaria en su momento ante las autoridades jurisdiccionales, la realice la Secretaría Técnica Normativa, que es el área jurídica de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Inició su participación atendiendo una inquietud que planteaba el representante de MORENA, respecto a qué hacen las áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el caso particular de la Redistribución, al expresar que finalmente el área que hace los trabajos de distribución es la DERFE, como está claramente definido en la ley, y en lo que ayuda de manera muy importante el Comité, es justamente a tener una instancia externa para la DERFE no sea juez ni parte, en donde se puedan analizar, junto con los integrantes del Comité, los criterios.

Recordó que quien aprueba los criterios es el Consejo General, a propuesta del Comité, previo análisis con los partidos, lo que es una ruta bastante virtuosa, que la Comisión Nacional de Vigilancia tiene mesas, las mesas de análisis de criterio, a lo que el Comité plantea cuáles pueden ser los criterios, se escucha, se discuten; el Comité propone al Consejo y el Consejo aprueba.

Explicó que ya con esos criterios la DERFE realiza los trabajos. La Dirección de Cartografía realiza el trabajo, el tema que tiene que ver con su área para analizar justamente las propuestas atendiendo esos criterios, utilizando las herramientas con las que se cuenta para poder hacer los escenarios, las simulaciones computacionales necesarias que permitan ir apreciando, con detalle, cuáles pueden ser los posibles escenarios.

Afirmó que hay un gran trabajo, no solamente de la Dirección de Cartografía, sino gran parte de la estructura de la DERFE involucrada en este Proyecto de Redistribución.

Respecto a los comentarios de la representante del PVEM, reconoció alguna omisión. Se comprometió a levantar la información relativa a los Comités de PREP y conteo rápido para atender puntualmente la petición de dicha representante. Expresó que no comparte en su totalidad los comentarios sobre la ausencia de los miembros.

Explicó que debido a dificultades en el pasado, no se presenta en esta ocasión la propuesta de integración de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, pero que será muy conveniente apoyarse en esa dependencia, para contar con un insumo más, importante para la distritación, especialmente para los distritos locales.

Recordó que en su momento los colocaron en una situación difícil, al ser juez y parte en la decisión de aprobar una reducción de los distritos identificados como indígenas, por lo que propuso que sean invitados a algunas sesiones de definición de criterios. Asimismo, comentó que algunos de ellos son académicos de alto nivel, por lo que tienen compromisos propios de su área.

Dejó en claro que el caso de la distritación es un Proyecto que se extiende a los 12 meses o más, hasta año y medio, período en el que posiblemente se tenga activo al Comité. No será posible pedir a los académicos que dejen de atender las actividades propias de su profesión.

En ese sentido, comentó que para eso hay un asistente que pueda acompañarlos, suplirlos para que ellos estén informados de todos los trabajos, pero quienes toman las decisiones y quienes tienen el aporte académico son ellos. De igual forma, no se puede dejar fuera la posibilidad de que continúen con su vida académica, porque nadie pretende que la cancelen mientras estén apoyando a la institución.

Finalmente, en relación al informe final de distritación que solicitó el Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón, se comprometió a prepararlo.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, Representante del PRD: Consideró que en el Comité de Distritación hace falta una visión de un técnico en análisis geoespacial que pudiera aportar modelos nuevos y su conocimiento. En cuanto a la Redistribución, dijo que se afirmó en su momento que la causa por la que se detuvo fue un asunto netamente político, pero que su partido tuvo razones técnicas para estar en contra y que presentaron varios oficios que no recibieron respuesta.

Ing. Florencio González Negrete, Representante del PAN: Con respecto al tema de por qué se retiró el punto refirió que hubo varios criterios que se mencionaron, que no se estaban cumpliendo, que hubo algunos escenarios que estaban fuera de rango y otros que finalmente no estaban respondiendo a una necesidad clara de los criterios

que se habían mencionado. Puntualizó que finalmente quienes decidieron retirar el punto fue el propio Consejo General.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión:

Dijo que se tomarían en cuenta las inquietudes vertidas, que se incluirían en cada uno de los proyectos, tanto del Comité del Padrón Electoral, como del Comité de Distritación, para presentarles proyectos fundados y motivados.

Retiró la propuesta del C. Fernando Agíss Bitar, ya que causaba complejidad y dijo se realizaría una redistribución de los nombres y acompañar esto con una especie de dictamen que realice el Secretario Técnico, precisamente para verificar que las personas que se van a proponer, realmente cumplen con sus responsabilidades y las funciones que se les están asignando.

Solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación su propuesta de posponer este punto del orden del día, con fundamento en el artículo 21, párrafo segundo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para posponer la discusión de este asunto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los miembros de la Comisión si estaban a favor de posponer este punto del orden del día, con fundamento en el artículo 21, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, mismo que fue aprobado por cuatro votos a favor y uno en contra.

ACUERDO	Acuerdo 09SO: 21/10/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores con fundamento en el artículo 21, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprueba posponer la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del “ <i>Comité Técnico del Padrón Electoral</i> ”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este órgano de dirección, a través de la Comisión del Registro Federal de Electores, para el estudio de los instrumentos electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral Federal del 7 de junio de 2015.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por cuatro votos a favor de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo, y un voto en contra del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón.

14. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del “Comité Técnico para el seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”.

Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión:

Consideró que ya no sería necesario abrir una ronda de participaciones, dadas las observaciones y sentido aprobados en el punto anterior. Por lo que solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación, con fundamento en el artículo 21, párrafo segundo del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los miembros de la Comisión si estaban a favor de posponer este punto del orden del día, con fundamento en el artículo 21, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del

Consejo General, mismo que fue aprobado por cuatro votos a favor y uno en contra.

ACUERDO	Acuerdo 10SO: 21/10/2014 La Comisión del Registro Federal de Electores con fundamento en el artículo 21, párrafo segundo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprueba posponer la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación del “Comité Técnico para el seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por cuatro votos a favor de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo, y un voto en contra del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama Rendón.

15. Asuntos generales.

Ing. René Miranda: Refirió que no se incluyó ningún asunto general.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Solicitó se pasara al siguiente punto del orden del día.

16. Relación de solicitudes y compromisos de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Relacionó las solicitudes formuladas durante la sesión:

NO.	ORDEN DEL DÍA	SOLICITUD O COMPROMISO	PROPUESTO O SOLICITADO POR
1	Punto 6	Entregar un informe sobre el procedimiento realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la verificación de las firmas de apoyo ciudadano para las peticiones de Consulta Popular, en el que se detalle información relativa a la contratación de personal y su presupuesto. Al respecto, cabe precisar que dicho compromiso fue solventado el día 13 de octubre de 2014, con la entrega de un informe que da respuesta a la solicitud de referencia.	Representante del PVEM.
2	Punto 9	Analizar la implementación de un esquema de gestión para el establecimiento de las opiniones, solicitudes y acuerdos de recomendación de las Comisiones de Vigilancia.	Representante de NA.
3	Puntos 13 y 14	Entregar información complementaria relativa a los	Consejera Electoral Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de

	<p>proyectos de Acuerdo del Consejo General, por los que se crean el “Comité Técnico del Padrón Electoral” y el “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”: informe del proyecto de Redistribución 2012-2013; funciones específicas de los integrantes de los comités; motivación sobre la cantidad de integrantes; justificación sobre los asesores de los integrantes de los comités; comparativo histórico de los integrantes de ambos comités técnicos con otros órganos similares; costos y percepciones de los integrantes, publicaciones y dictamen sobre los candidatos para integrar los comités técnicos.</p>	<p>la Comisión; Consejeros Electorales Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Ciro Murayama Rendón, Lic. Enrique Andrade González, Lic. Javier Santiago Castillo; Representantes de PVEM, MORENA, NA, PAN, PRI y PRD.</p>
--	--	--

Consejera Electoral Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Al agotarse los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12 horas con 05 minutos del día 21 de octubre de 2014.

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA

PRESIDENTA

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ

CONSEJERO ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN

CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

SECRETARIO TÉCNICO